



CEV/GULL/CGM/FGJ

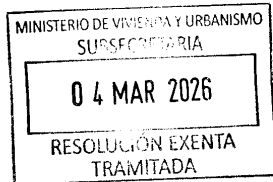


REFRENDADO

**ASIGNA BENEFICIO DE SALA CUNA
A ANA CATALINA PALMA INAREJO
Y DISPONE PAGO POR EL PERÍODO
QUE SEÑALA, PRESUPUESTO AÑO
2026.**

SANTIAGO, 19 FEB. 2026

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
EXENTA N° **N. 42**



VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 203 y ss. del Código del Trabajo; Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2026; la Resolución Exenta N° 4.386, de 2013, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Dictamen N° 68.316, de 2016, el Instructivo N° 6.381, de 2018, el Dictamen N° 14.554, de 2019, el Dictamen N° 24.524, de 2019, y la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, todos de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO

- a) Que, de acuerdo con el Dictamen N° 68.316, de fecha 16 de septiembre de 2016, y al Instructivo N° 6.381, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, han señalado que, en situaciones excepcionales un lactante menor de dos años, cuya condición de salud sea grave y permanente, que le impide asistir a una sala cuna convencional, corresponde al Servicio del cual depende la(el) funcionaria(o) posibilitar el derecho de la madre de acceder al beneficio en forma remunerada.
- b) Que, mediante Resolución Exenta a Registro N° 234, 04 de octubre de 2024, (V. y U.), se dispuso el pago del beneficio de cuidado en casa a la funcionaria Ana Catalina Palma Inarejo, RUN 18.166.037-6, Profesional contratada asimilada al grado 14 EUR, de dotación de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- c) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por lo que dicto la siguiente,



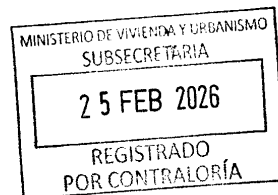
RESOLUCIÓN

1. ASÍGNASE el pago de un monto en dinero equivalente al beneficio de sala cuna, a contar del 9 de octubre de 2024 y hasta el 24 de abril de 2026, a la funcionaria Ana Catalina Palma Inarejo, RUN 18.166.037-6, Profesional contratada asimilada al grado 14 EUR, de dotación de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
2. DISPÓNESE el pago por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) mensuales a la funcionaria Ana Catalina Palma Inarejo, RUN 18.166.037-6, por concepto de beneficio de sala cuna en favor de la niña Olivia Ignacia Lucero Palma, RUN 28.417.414-3, nacida el 24 de abril de 2024, quien adolece de una enfermedad grave y permanente que le impide asistir a la sala cuna institucional o su monto proporcional en caso que la funcionaria haga uso de licencia médica del artículo 199 del Código del Trabajo.
3. El gasto del presente año se impute al Presupuesto vigente del año 2026, ítem presupuestario, 22.08.008, del Centro de Costos DIVAD, detallado de la siguiente manera:

\$ 1.140.000.-, (un millón ciento cuarenta mil pesos), exentos de IVA, al ítem 22.08.008, (Centro de Costos DIVAD), del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para el año 2026, según disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


DANIELA CAÑAS CASTRO
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

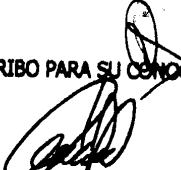


Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Departamento de Contabilidad - DIFIN.
- Sección Gestión de la Información - DIVAD.
- Sección Asesoría Jurídica - DIVAD.
- Sección Remuneraciones - DIVAD.
- Sección Personal - DIVAD.
- Sección Partes y Archivo - DIVAD.
- Interesada.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	1.140.000.-
CENTRO DE COSTO	025.-
ITEM	22.08.008.-
ID SIGFE	471.-
FECHA	13/02/2026 vB 165

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


SEBASTIÁN A. CERDA PEÑA
ING. PREVENCIÓN DE RIESGOS
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO